



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 032-TCE-2012, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Causa No. 032-2012-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de noviembre de 2012; las 11h00.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el Ab. Yeyo Washington Cruz Plaza el día martes veinte de noviembre de dos mil doce, a las dieciséis horas con veinte minutos, por el cual interpone recurso de apelación del Auto de fecha 16 de noviembre de 2012, las 17h00, notificado al recurrente el día 17 de noviembre del mismo año.

Por oportunamente interpuesto el recurso de apelación se dispone remitir el expediente al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Ab. Yeyo Washington Cruz Plaza en la dirección de correo electrónico josezurita17@foroabogados.ec, así como en el casillero contencioso electoral No. 21 asignado para sus notificaciones; y, al representante de la organización política en la sede del Partido Sociedad Patriótica, ubicada en la calle Bélgica 172 entre Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito.

Publíquese la presente providencia en la página web institucional www.tce.gob.ec y exhibase en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral.

Siga actuando el Dr. Manuel López Ortiz, en su calidad de Secretario Relator de este Despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f). Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz
Secretario Relator

